

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Municipio de Barbosa
Departamento de Antioquia



**Consejo Municipal para la Gestión del
Riesgo de Desastres**

**Oficina Municipal de Gestión del Riesgo
de Barbosa
Centro Administrativo Municipal
4548326**



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

Alcaldesa Municipal: Tatiana María Gutiérrez Pérez

Coordinador Unidad de Gestión del Riesgo: César Augusto Tapias Escobar

Director Administrativo de Planeación: Guillermo Antonio Franco Correa

Secretario de Gobierno: Carolina Peláez Ríos

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Ambiental : Gildardo Elmer Ibagòn Vasco

Secretario de Bienestar y Desarrollo Comunitario: Nelson Escobar Montoya

Subsecretario de Salud: Jorge Álzate

Gerente E.S.E.H.S.V.P: Carlos Arturo Cervantes

Director E.S.E.H.S.V.P Municipal: Edna Lucia Alzate Uribe

Personero(a) Municipal: Luis Alberto Cardona

Comandante Cuerpo de Bomberos: Benhur Carvajal

Presidente Junta de Cruz Roja: Nazareth Velez Torres

Comandante estación Policía Nacional: Jorge Armando Suarez

Comandante Unidad del Ejército Nacional: César Méndez

Presidente ASOCOMUNAL: Javier Zapata

ECOPETROL: Luis Alberto Leguizamón

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)

CONTENIDO

Introducción

1. Objetivos

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos
- 1.3. Justificación

2. Perfil del municipio y sus escenarios de riesgo

- 2.1. Compendio de escenarios de riesgo
- 2.2. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo

3. Identificación de actores para la respuesta

- 3.1. Actores públicos
- 3.2. Actores privados
- 3.3. Comunidad organizada

4. Servicios básicos de respuesta

5. Organigrama de funcionamiento

6. Participación actores / servicios de respuesta

7. Recursos para la Respuesta

- 7.1. Recurso humano para la respuesta
- 7.2. Vehículos disponibles para la respuesta
- 7.3. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta
- 7.4. Equipos de rescate y contra incendios
- 7.5. Stock de materiales para respuesta a emergencia
- 7.6. Capacidad hospitalaria habilitada
- 7.7. Inventario para helipuerto
- 7.8. Inventario para albergue temporal
- 7.9. Inventario para depósito temporal de cadáveres.

8. Niveles de Alerta

9. Niveles de Emergencia

10. Estructura de Intervención en la respuesta

11. Protocolos de actuación

- 11.1. Coordinación
- 11.2. Administración y finanzas
- 11.3. Operaciones
- 11.4. Atención en Salud
- 11.5. Logística
- 11.6. Evaluación de daños y análisis de necesidades.
- 11.7. Información Pública

12. Procedimientos

- 12.1. Directorio de emergencia
- 12.2. Cadena de llamada
- 12.3. Sistema de alerta comunitario

13. Procedimiento General de Respuesta

- 13.1. Primera asistencia
- 13.2. Puesto de comando unificado
- 13.3. Evaluación inicial y Clasificación de la Emergencia
- 13.4. Informe al alcalde y reporte a niveles superiores
- 13.5. Planificación operacional
- 13.6. Sala de crisis
- 13.7. Plan de Acción Especifico para la atención de la emergencia.
- 13.8. Declaratoria de Calamidad pública
- 13.9. Formularios SCI

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del Municipio de Barbosa, ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pueden presentarse en el Municipio; los eventos más comunes como deslizamientos, avenidas torrenciales, inundaciones; incendios y accidentes de tránsito, entre otros.

De acuerdo a los escenarios de riesgo identificadas para el municipio de Barbosa, se podrían presentar eventos de inundación por desbordamiento del río Medellín, quebradas El Peñasco y La López; avenidas torrenciales acompañadas de deslizamiento en El Peñasco y Buenos Aires; resaltando las de mayor frecuencia como las emergencias por accidentes de tránsito, son las más frecuentes por la alta transpirabilidad vehicular en el territorio.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de una central de llamadas (406 72 73) ubicada en la sede de los BOMBEROS, que a su vez tienen vehículo con sirenas para dar aviso a la comunidad; la central es el punto de información las 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año, para el cual, se dispone de mayor información de los demás Organismos de Socorro en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en el (C.A.M) Centro Administrativo Municipal, al Teléfono 454 83 26.

Para el adecuado funcionamiento de la EMRE, es necesario del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios simulaciones y simulacros liderados a nivel Municipal, Distrital, Departamental y Nacional.

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. Objetivo General

Establecer el marco de actuación del CMGRD de Barbosa, para atender de manera efectiva las situaciones de desastre, en aras de proteger, la integridad, la vida de los habitantes, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico y mantener la gobernabilidad en el Municipio de Barbosa.

1.2 Objetivos específicos

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta por parte de los organismos de socorro.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia y/o desastre.
3. Mantener la gobernabilidad en el Municipio en situaciones de emergencia.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.

1.3 Justificación

La estrategia para la respuesta es necesario implementarla en el municipio de Barbosa con el objetivo de dar cumplimiento a la ley 1523 referente al Artículo 37, en el cual señala y responsabiliza a las autoridades distritales y municipales formular y concertar con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, y a partir de esta, una **Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias** del Municipio. Basados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se ha considerado como la carta de navegación para la identificación de escenario de riesgos por inundación del colegio el Hatillo, inundación Quebrada El Peñasco y La López; avenidas torrenciales acompañadas de

deslizamiento en Veredas El Peñasco, Buenos Aires y el Salado; además su historial de víctimas mortales, nos debe llevar a reflexionar en replantear medidas en la educación ambiental a adoptar una cultura en la prevención y una estrategia para la respuesta a la atención de desastres tanto naturales como antrópicos.

Por otro lado, y teniendo en cuenta las estadísticas de los últimos 5 años, los organismos de socorro reportan como mayor factor de muertes a los accidentes de tránsito; y que a su vez ha sido el principal motivo de aprendizaje y de experiencia durante la atención de estas emergencias.

Así mismo, es necesaria para situaciones de mayor magnitud e intensidad en las cuales puede verse excedida la capacidad de respuesta del municipio, por lo cual se requerirá activar acciones no solo de respuesta, sino también de rehabilitación y reconstrucción-**Desastre**, denominadas en la ley como; *Calamidad Pública a nivel municipal y departamental y Desastre a nivel Nacional*.

La presente *elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal*, brinda las herramientas necesarias para garantizar que los organismos e instituciones que la implementen acorde a lo establecido en el documento presente, serán capaces de mantener la Institucionalidad aún ante eventos de gran magnitud, permitiendo que en su proceso de “Continuidad” sean capaces de coordinar la ayuda que requieren para que llegue del nivel departamental y nacional y así mismo estén preparados para continuar su ejercicio de gobierno incluso fuera de sus instalaciones normales, dado que estas pueden verse afectadas por la situación de desastre.

2. PERFIL DEL MUNICIPIO Y ESCENARIOS DE RIESGO

NOMBRE DEL MUNICIPIO	: Barbosa
APELATIVO	: Puerta del Nordeste
GENTILICIO	: Barboseños.
FECHA DE FUNDACION	: 1795
EREGIDO MUNCIPIO	: 1812
POBLACION	: 50.103 Habitantes (DANE)
EXTENSION	: 206 kilómetros cuadrados
CORREGIMIENTOS	: 2
NUMERO DE VEREDAS	: 57
ALTURA SOBRE EL NIVEL MAR	: 1.300 msnm.
TEMPERATURA PROMEDIO	: 22 Grados Centígrados
DISTANCIA A CAPITAL DPTO	: 39 Kilómetros de Medellín

2.1. Resumen de escenarios de riesgo priorizados para el Municipio (PMGRD) y posibles afectaciones.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1. Inundación	Inundación de la Quebrada la López (El Portón, Guayabal y el 30 de mayo)	180 familias para igual número de viviendas, se afectarían 2 vías (El portón y la IDEM). Redes de servicios teléfono, energía, Acueducto, alcantarillado y gas. Se afectaría la antigua Bomba de Gasolina ubicada en la carrera 17.	Indeterminado para víctimas del evento, sistemas de comunicación y alarma entre los habitantes. Se incomunicarían Barrios San Rafael, villa roca, guayabal y barrio 30 de Mayo por falta de vías de acceso.	Margen derecha Morro cerca urbanización Bicentenario-izquierda planes de los Sierras, los Tapias, Villa roca, finca conguelitos y Los Almendros

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

	Inundación	Inundación por el Rio Medellín Institución Educativa El Hatillo.	Número personas 900 estudiantes, Número de viviendas 35; Número de vías: 2 (platanito y Medellín), Redes de servicios públicos: Acueducto del Hatillo, instituciones privadas: Capilla Santa Marta, Publicas: El Colegio Hatillo, etc.	Indeterminado para víctimas. Las vías de acceso colapsadas, interrupción de clases.	Margen derecha: Parque del Hatillo, margen izquierda, Antigua estación del ferrocarril.
	Inundación	Inundación y/o avenida torrencial Quebrada el peñasco (Barrio Buenos Aires, El Portón, Guayabal y el 30 de Mayo y Barrio San Rafael)	Número de familias 210, Número de viviendas 210, Número de vías 1 a buenos aires, Redes de servicios teléfono, energía, Acueducto, alcantarillado y gas. Antigua Bomba de Gasolina.	Numero de victimas indeterminado Incomunicado el Barrio San Rafael y Buenos Aires, por Falta de vía de acceso.	Morro de las cometas o de los Tapias.
	Inundación	Inundación Urbanización Guayabal	Número personas afectadas 40, Número de viviendas 10, carrera 13 sin puente de acceso al barrio, Redes de servicios públicos: Acueducto, teléfono, gas por red, etc.	Incomunicación por falta puente en carrera 13 (vía de acceso al Barrio Guayabal)	Finca los Conguelitos,
	Inundación	Inundación, Quebrada Aguas Calientes	Viviendas ubicadas en la margen izquierda de la Quebrada en la Calle Robles, El Cristo y Pepe Sierra I. Redes de servicios públicos: Acueducto, teléfono, gas por red, etc...		Centro de casco urbano
2.	Deslizamiento	Deslizamiento el Peñasco	Puede desencadenar una avenida torrencial. Afectación descrita en el ítem de Inundación y Avenida torrencial.		
		Deslizamiento Buenos Aires	20 familias para igual número de viviendas, la vía concepción y dos puentes para subir a Buenos Aires parte alta, Redes de servicios teléfono, energía, y cuatro Acueductos comunitarios.	Indeterminado para víctimas, quedaría incomunicada la Vía concepción.	Caseta comunal, lugares altos y Portada Planta de Tratamiento de Aguas EPM.

3.	Desprendimiento rocas	Rocas en el sector El Salado Hatillo	10 familias para igual número de viviendas, Salado parte Alta, Redes de servicios teléfono, energía, Acueducto, alcantarillado y gas.	10 viviendas aproximadamente impactadas por las rocas.	Camino para subir al Salado parte alta y mesetas.
4.	Derrame hidrocarburos	Veredas la cejita, la cuesta, popalito, Yarumito, la playa, el porvenir, graciano, la Isaza, Hatillo, la primavera, Filoverde.	Veredas la cejita 237 habitantes, la Cuesta 461 habitantes, Popalito 489, Yarumito 531, la playa 420, el porvenir 685, graciano 242, la Isaza 893, Hatillo 1466, la Primavera 534, Filoverde 780.	Número indeterminado de víctimas, ya que dependiendo en que vereda, la densidad de ocupación de la misma, fuentes hídricas, bosques y otros elementos.	Zonas abiertas y espaciosa ubicándose en sentido contrario a las corrientes de aire.
5.	Derrame de productos químicos	Derrame de productos químicos, peligrosos y lixiviados en la Vía la Costa y Troncal Nordeste	Veredas filoverde, lomita 1, Hatillo, la Isaza, graciano, la playa, popalito, Yarumito, la playa, el porvenir, la Primavera, Filoverde.	15 muertos, 25 Heridos, 30 viviendas averiadas/15 destruidas.	Zonas abiertas, espaciosa y dirigirse en sentido contrario a las corrientes de aire.
6.	Escape de hidrocarburos	Escape de hidrocarburos en el Gasoducto de Transmetano	Veredas filoverde, lomita 1, Hatillo, la Isaza, graciano, la playa, popalito, Yarumito, la playa, el porvenir, la Primavera, Filoverde.	15 muertos, 25 Heridos, 30 viviendas averiadas/15 destruidas.	Zonas abiertas, espaciosa y dirigirse en sentido contrario a las corrientes de aire.
7.	Evento con materiales peligrosos	Zonas industriales	Papelsa, Kimberly, Tablemac, Tinturas y Telas, Andercol, Marruecos, Criogas,	Todas las empresas deben tener establecidos procedimientos y protocolos de atención de acuerdo al artículo 42 de la Ley 1523.	N.A
8.	Incendios forestales	Incendios forestales	Veredas Chorrohondo, La Aguada, Pantanillo, La Chorrera, Potrerito, Quintero, Chapa alta, Monteloro, La montera, Mocorongo, La playa, las Peñas, Cestillal, El tigre.	Hectáreas de Nacimientos de aguas, zonas de protección y viviendas.	Zonas abiertas, espaciosa y dirigirse en sentido contrario a las corrientes de aire.

9.	Accidentes en vías	Accidentes de tránsito	Troncal norte, la nordeste.		N.A
----	--------------------	------------------------	-----------------------------	--	-----

Tabla 1. Compendio de afectación. Fuente Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Información actualizada en septiembre de 2016.

2.2. Identificación de desarrollo de protocolos específicos

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACION	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			SI	NO necesita manejarse con la EMRE, no requiere coordinaciones adicionales
1.	Derrame de Hidrocarburos.	Requiere manejo especial de la seguridad, acceso y control acorde al tipo de sustancia.	X	
2.	Manejo de materiales peligrosos	Requiere manejo especial de la seguridad, acceso y control acorde al tipo de sustancia.	X (No se tiene)	
3.	Aglomeración de público.	Requiere de PMU	X	

Tabla 2. Identificación de . Compendio de afectación. Fuente Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Información actualizada en septiembre de 2016.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:
(Ampliar la relación de actores de acuerdo con los presentes en el municipio).

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
3.1. Entidades publicas	Oficina jurídica
	Secretaria de Hacienda
	Dirección Administrativa de Planeación
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Ambiental
	Secretaria de Gobierno
	Secretaría de movilidad
	Subsecretaría de Salud
	Comisaria de familia
	Personería
	Hospital San Vicente de Paul
	DAPARD
	CORANTIOQUIA
	A.M.V.A.
	Policía Nacional
	Ejército Nacional
	INVIAS
	Epm
Unidad Gestión del Riesgo de Desastres –UGRD-	
3.2. Privados	Bomberos
	Cruz roja
	EMBASEO
	HATOVIAL
	Papelsa

	Kimberly Clark
	Tablemac
3.3. Otros actores	Juntas acción comunal
	Emisora
	Acueductos
	Sociedad protectora de animales

Tabla 3. Identificación de Actores para la respuesta. Información actualizada en noviembre 2018.

4. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

4.1. Coordinación

Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Comando (PC), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

4.2. Control de aspectos financieros y legales

Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.

4.3. Operaciones

Realizar aislamiento y seguridad realizar labores de búsqueda, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre-hospitalario y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada, Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Adelantar las labores de seguridad y convivencia como velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia; así mismo Identificación de helipuertos posibles en la zona.

Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos que puedan afectar la salud de las personas y el medio ambiente.

4.4. Atención en Salud y saneamiento básico

Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como Área de Concentración de Víctimas (ACV). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.

4.5. Servicios Públicos

Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.

Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones de helibase provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.

4.6. Logística

Telecomunicaciones: Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.

Accesibilidad y transporte: Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del talento humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención prehospitalaria y transporte de pacientes. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población.

Administrar los sitios de almacenamiento y los sitios de distribución.

Albergue y alimentación: Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc.). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.

Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado

Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.

4.7. Información Pública

Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

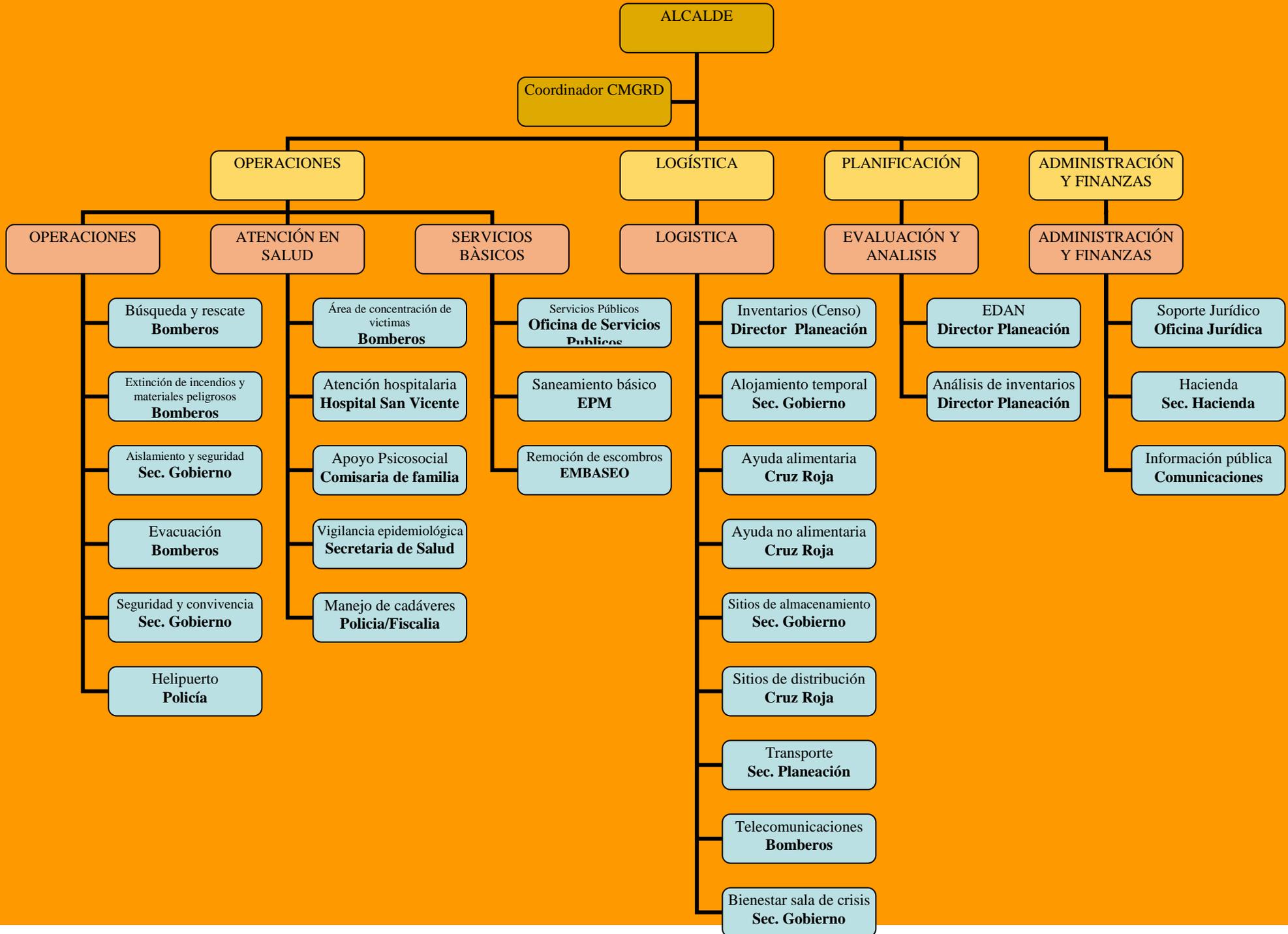
5. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requiere todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de emergencia.

Está integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se encuentran distribuidos por servicios de respuesta.

En el organigrama se incluyó el nombre de la institución responsable de cada función, las cuales deberán ser socializadas y solicitar la delegación oficial de la persona responsable de la función.

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS | Municipio de Barbosa



7. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

7.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía(alcalde) Oficina jurídica Sec.Hacienda	Secretaria de hacienda	1
	Subsecretaria de presupuesto	1
Unidad Gestión del Riesgo de Desastres UGRD	Profesional Gestión del riesgo	1
	Técnico Operativo Gestión del Riesgo	1
Dirección Administrativa de Planeación Secretaria de Desarrollo Comunitario y Ambiental. Sec. Gobierno	Ing. Civil	1
	Tec. Forestal	1
	Subsecretario de Gobierno	1
Secretaría de Tránsito y Transporte Subsecretaría de Salud Comisaria de familia	Inspector Municipal Transito	1
	subsecretario	1
	Auxiliar Administrativo	1

Tabla 4. Recurso humano para la respuesta, actualizada septiembre de 2016.

7.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
Bomberos	Maquina (2) de intervención rápida	1	excelente
	rescate	1	regular
	Maquina (1)	1	Fuera de servicio
Planeación	Camioneta cabinada	1	buenas
	Motos 250	3	buenas
	Camioneta 4x4	1	buenas

Tabla 5. Vehículos disponibles para la respuesta, actualizada septiembre de 2016.

7.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
Unidad de Gestión del Riesgo	Avantel	0
	Radio	0
Bomberos	Radio	8
	Avantel	0

Radio Base	1
------------	---

Tabla 6. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta, actualizada septiembre de 2016

7.4. EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO
Bomberos			

Tabla 7. Equipos de rescate y contraincendio, información pendiente por suministrar a cargo del Cuerpos de Bomberos.

7.5. STOCK DE MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIA			
ENTIDAD RESPONSABLE	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD
Cruz Roja	Centro del municipio, Carrera 15. <i>(Se tiene convenio con la Cruz Roja por suministro en el momento suspendido)</i>	Ayuda alimentaria	50
		Kit de aseo	50
		Frazadas	50
Secretaria de Planeación	Bodega del municipio, Carrera 14 con calle 15	Materiales de construcción	0

Tabla 8. Stock de materiales para la respuesta, actualizada septiembre de 2016

7.6. CAPACIDAD HOSPITALARIA HABILITADA			
IPS - INSTITUCION	NIVEL DE COMPLEJIDAD	SERVICIO	CAPACIDAD CAMAS POR SERVICIO
ESE Hospital San Vicente de Paúl - Barbosa	Primer	Urgencias	18
		Hospitalización	14
		Sala de Partos	2

Tabla 9. Capacidad hospitalaria habilitada, actualizada septiembre de 2016

7.7. INVENTARIO PARA HELIPUERTO			
LUGAR	COORDENADAS	RESPONSABLE	CELULAR O TELEFONO
Unidad deportiva	6.4411265 N- -75.3325301, 725 W	Policía	4061425

Tabla 10. Inventario para helipuerto, actualizada septiembre de 2016

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

7.8. INVENTARIO PARA ALBERGES TEMPORALES			
LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	CONTACTO
Unidad deportiva	Barrio Pepe Sierra II	Gerente INDER	3012092912
Antiguo Colegio El Hatillo	Corregimiento El Hatillo.	Secretario de Educación.	3117667414
Lote Glorieta la Balvanera (Predio privado)	Glorieta la Balvanera	Propietario: Guillermo Sierra	

Tabla 11. Inventario para albergues temporales, actualizada septiembre de 2016

7.9. INVENTARIO PARA DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERES			
LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	CELULAR O TELEFONO
Cementerio	Barrio, El progreso.	Parroquia San Antonio de Padua. Presbítero: Juan de Dios	4060341

Tabla 12. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta, actualizada septiembre de 2016

Observaciones: Por la baja capacidad para el depósito de cadáveres se gestionará en caso de un evento mayor con instituciones de estudios forenses instalado en Medellín.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

8. NIVELES DE ALERTA

En el caso del municipio la declaratoria de la alerta la realiza el Alcalde por medio acto de administrativo, previa recomendación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, en el acto administrativo deben indicarse las acciones o medidas de preparación, alistamiento y respuesta ante el fenómeno que pueda presentarse; en el siguiente cuadro se establecen los diferentes niveles de alerta a nivel municipal:

ALERTA	SIGNIFICADO / DEFINICIÓN	ACCIONES
VERDE	Normalidad	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Posible ocurrencia de un evento. Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad. Se declara alerta amarilla cuando: Inicio Temporada de lluvias y ubicación del municipio en las zonas de mayor exposición. Inicio de Temporada de seca.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos de respuesta definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo.
NARANJA	Inminente ocurrencia de un evento. Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en semanas o días. Ejemplos: Lluvias fuertes y persistentes durante horas y días, Incremento importante del nivel de ríos con respecto de su cota de inundación, Susceptibilidad a deslizamiento, caída de material, ruidos o movimientos.	Se activa el CMGRD y/o el CMD (Comité de Manejo de Desastres), se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa de ser necesario la sala de crisis y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc.
ROJA	Ocurrencia de un evento. Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en horas o minutos o ya se produjo el evento. Ejemplos: Incremento del nivel de los ríos a la cota de inundación o muy cerca de esta, Desbordamiento del río e inicio de inundación, Deslizamiento activo, Sismos.	Se activan procedimientos de respuesta (EMRE), se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Se informa al departamento y se solicita apoyo en caso de requerirse, de ser necesario se declara la calamidad pública.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

9. NIVELES DE EMERGENCIA

La clasificación de las emergencias busca guiar la primera respuesta, facilitando la organización rápida de las entidades operativas y la determinación del sistema de coordinación que se debe establecer para cada emergencia. Mediante una escala ascendente de 5 niveles se busca establecer la complejidad de las emergencias.

Esta clasificación se realiza con base en 3 criterios relacionados con la capacidad de respuesta en el Municipio de BARBOSA y el impacto de la emergencia, así:

- **Afectación geográfica:**

Relativo a la presencia de una o varias zonas de impacto.

- **Afectación Social:**

Relativo a la afectación colateral de la emergencia sobre los sistemas de servicios, movilidad y economía de la ciudad.

Valoración cualitativa del nivel de víctimas y damnificados por la emergencia.

- **Afectación Institucional:**

Valoración del efecto político de una emergencia. Relativo a la necesidad de recibir apoyo externo departamental o nacional.

En la siguiente tabla se describe la clasificación con base en los criterios establecidos:

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna en el momento
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay afectación de personas, o al menos un herido.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta sobrepasa su capacidad.
		Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay más de tres heridos o muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta sobrepasa su capacidad.
		Entre 5 y 10 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 10 personas entre heridos y muertos	Se requiere apoyo a nivel Departamental para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de desastre
		11 o más familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo a nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de desastre
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

Tabla 13. Criterios de clasificación de la emergencia.

Para la clasificación de las emergencias es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La clasificación se hace con la primera información disponible y se evalúa en el transcurso de la atención y por lo tanto tiene un grado importante de subjetividad e incertidumbre frente a la realidad. En general conviene utilizar el mayor parámetro para la clasificación inicial.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

Las emergencias son dinámicas y por lo tanto su clasificación puede variar en el tiempo y no necesariamente de manera secuencial. Sobre el nivel de afectación inicial debe primar la estimación de la afectación posible en caso de que el incidente evolucione desfavorablemente.

Emergencias Nivel 1

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), especialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población.

Es atendido normalmente por una o dos entidades operativas y/o dependencias de la administración municipal las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. En caso de que la atención se realice por más de una entidad puede establecerse un PMU con el fin de coordinar las labores. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 8 horas.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad y no demandan normalmente la intervención directa de la Administración Municipal. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas.

Tipos de eventos:

- Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.
- Incendios forestales sin afectación a la población, (Inferior a 0,5 hectáreas)
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamientos (Inundaciones)
- Deslizamientos pequeños sin afectación a la población.

Emergencias Nivel 2

Eventos o incidentes de menor frecuencia, especialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población, requiere normalmente para su atención de la participación de dos o más entidades operativas. Demanda, por lo tanto, de la coordinación interinstitucional a través de un PMU comandado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 8 horas.

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

adicional este es tramitado a través de las entidades o dependencias de la Administración Municipal.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad de la ciudad y es usual que demanden solamente la atención de una entidad o dependencia de la Administración Municipal.

Tipos de eventos:

- Incendio estructural
- Incendios forestales de baja magnitud, sin afectación a la población,
- Rescate en montaña.
- Colapso estructural

Emergencias Nivel 3

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del Municipio, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias, puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del CMGRD la coordinación interinstitucional puede realizarse a través de un PMU o en algunos casos críticos requieren la activación de la Sala de Crisis, la capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas, pero menor de 48 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa de algunas dependencias o entidades de la Administración Municipal, del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante, requiere el manejo directo del Alcalde. En algunos casos críticos se puede declarar la situación de calamidad pública.

Tipos de eventos:

- Vendaval.
- Inundaciones.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

- Avenida torrencial
- Incendios estructurales de mediana magnitud
- Incendios forestales de mediana magnitud
- Emergencias estructuras mineras
- Derrame hidrocarburos
- Colapso de estructuras
- Deslizamientos con afectación a viviendas y vías.
- Eventos con materiales peligrosos

Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la ciudad o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos). Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales operativas y de apoyo, la coordinación interinstitucional se realiza por medio de los PMU's y la Sala de Crisis en caso de que haya sido necesario su activación. La capacidad técnica y logística del Municipio puede ser suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico del nivel departamental y por su intermedio en algunos casos críticos del nivel nacional. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. Su manejo lo realiza directamente el Alcalde con la participación de todo el gabinete Municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Departamental y Nacional. Se puede declarar la situación de calamidad pública e incluso cuando la situación es crítica se puede declarar la situación de Desastre.

Tipos de eventos:

- Sismo mediana magnitud
- Avenida torrencial mediana magnitud
- Accidente aéreo urbano
- Incendios forestales con amplia cobertura y gran magnitud

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

- Incendios estructurales de alta complejidad
- Inundaciones con amplia cobertura y gran magnitud
- Deslizamiento con afectación a viviendas

Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la ciudad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la nación.

Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública y/o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador y con el Alcalde. La coordinación interinstitucional exige siempre la activación de la Sala de Crisis y varios PMU`s. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Municipio, la Gobernación y la Nación, así como de cooperación internacional.

Tipo de evento:

- Sismo de gran magnitud
- Avenida torrencial de gran magnitud
- Eventos que causen gran impacto a la población o bienes

10. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

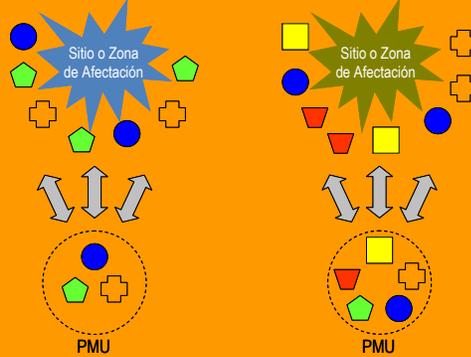
(La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia)

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	1	Un Equipo de avanzada.	Equipo de avanzada realizara una evaluación rápida de la situación y definir apoyo.	
	2	Instalación de Puestos de Comando	Se evalúa la necesidad de instalación del puesto de comando PC e intervención de otras instituciones.	
	3	Instalación de Puestos de Comando Unificado PCU Instalación de Sala de Crisis.	El CMGRD y la sala de crisis deberá funcionar (Se evalúa si de manera permanente) con el objetivo de realizar efectivamente “Manejo general de la respuesta”.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública.
	4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental.
	5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.

Tabla 14. Estructura de intervención.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

Como se describió en la clasificación de las emergencias, dependiendo del nivel de la emergencia se establece la estructura de intervención requerida para la coordinación de la respuesta de la emergencia, la cual se resume en el siguiente cuadro:

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Equipo de Avanzada y manejo operativo </div>
2	
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Activación de áreas, Sala de Crisis permanentemente </div>
4	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 20px; padding: 5px; text-align: center;"> Apoyo Departamental </div>
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Apoyo Nacional </div>
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;"> </div> <div> Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones </div> </div>	

11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación se desarrollan teniendo en cuenta cada uno de los servicios de respuesta; los procedimientos aquí establecidos son flexibles de acuerdo a las características, ubicación, magnitud, afectación y efectos del evento agresor y de la capacidad de respuesta operativa, técnica y administrativa disponible en el momento de detectarse la posible ocurrencia, inminencia u ocurrencia de un evento adverso

Cada situación de emergencia genera una serie de actividades de respuesta, en las que participan múltiples instituciones de forma sinérgica y coordinada para realizar los procedimientos de atención.

Según la gravedad del evento, la población afectada y los recursos necesarios para superar la crisis, las responsabilidades y funciones institucionales han sido clasificadas en una organización funcional que las agrupa en doce líneas de intervención, con el fin de facilitar las actividades y labores, estableciendo procedimientos operativos, flexibles y acordes a los requerimientos específicos de cada emergencia.

Estos procedimientos permiten y facilitan la coordinación y el uso eficaz de los recursos. Cada servicio de respuesta puede ampliarse o reducirse según se considere necesario, y debe formular y actualizar sus procedimientos de forma continua.

Todas las instituciones del CMGRD tienen el compromiso de atender los respectivos servicios de respuesta que se definen en este documento. Cada entidad tiene funciones básicas y responsabilidades de coordinación.

La flexibilidad en los procedimientos, permite modificaciones según las estimaciones de la sala de crisis, del Plan de Intervención o el ámbito de las competencias institucionales.

11.1 COORDINACION

SERVICIO DE RESPUESTA	Manejo General de la respuesta
REPOSABLE	Alcalde
INSTITUCIONES QUE APOYAN	UGRD Municipal
OBJETIVO	
<p>Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Comando Unificado (PCU) o la Sala de Crisis Municipal, según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la estrategia Municipal de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del riesgo. 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias. 4. Ordenar en caso de que sea necesario la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específicos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. 7. Solicitar a elaboración, consolidación e información del CENSO y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento el Plan de Acción Especifico. 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. 10. Realizar declaratoria de calamidad pública cuando se requiera. 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.) 	

SERVICIO DE RESPUESTA	Coordinación de la respuesta
REPOSABLE	Coordinador oficina de Gestión del Riesgo
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Departamento de Planeación
OBJETIVO	

Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Comando Unificado (PCU) o en la sala de crisis, Implica el manejo de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con el alcalde.

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

1. Solicitar alistamiento de las entidades de CMGRD acorde a la ER y a los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada".
2. Coordinar el manejo de la emergencia en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1- 5).
3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la sala de crisis.
4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD
5. Elaborar informes de situación acordes a la información del CMGRD/Sala de crisis.
6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua
7. Coordinar la activación 24 horas de la sala de crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	COORDINADOR SALA DE CRISIS
REPOSABLE	Apoyo Gestor Administrativo
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Unidad Gestión del Riesgo U.G.R.D.
OBJETIVO	
Coordinar la oficina de la sala de crisis, logística, administrativamente y manejo de información.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Contactar y vincular a los representantes de las instituciones presentes o que puedan ser convocadas. 3. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 4. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 5. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 6. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 7. Garantizar la gestión documental. 8. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

11.2. ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

SERVICIO DE RESPUESTA	SOPORTE JURIDICO
RESPONSABLE	Asesor Jurídico
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Departamento Jurídico
OBJETIVO	
Aplicar el marco legal y normativo relacionado con los planes de emergencia y contingencias que deben ser elaborados, puestos a prueba y ajustados.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	SOPORTE FINANCIERO
REONSABLE	Subsecretaria de Hacienda
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Secretaria de Hacienda
OBJETIVO	
Prestar soporte financiero, gestionar la consecución y administrar los recursos económicos y financieros del Municipio de Caldas asegurando la gestión para atención de las emergencias.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

11.3 OPERACIONES

SERVICIO DE RESPUESTA	BUSQUEDA Y RESCATE
REPOSABLE	BOMBEROS
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Cruz Roja.
OBJETIVO	
Coordinar las acciones de búsqueda y rescate durante la emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales. 7. Recuperar cadáveres. 8. Liderar reunión táctica. 9. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 10. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	EXTINCION DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
REPOSABLE	BOMBEROS
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Ejército, Policía, Transito, Cruz Roja, Secretaria de Agricultura y medio ambiente.
OBJETIVO	
Coordinar el control de incendios y MATPEL que permita iniciar una respuesta oportuna y segura de una emergencia.	

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
1.	Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales
2.	Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios
3.	Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta
4.	Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia
5.	Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora, respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
6.	Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro
7.	Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.
8.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	AISLAMIENTO Y SEGURIDAD
REPOSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Policía, Ejercito, Bomberos, Cruz Roja, Transito.
OBJETIVO	
Desarrollar las estrategias necesarias para garantizar el desarrollo óptimo de las actividades de aislamiento y seguridad.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
1.	Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia
2.	Definir anillos de seguridad acorde a cada situación
3.	Acordonar áreas y anillos requeridos.
4.	Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).
5.	Controlar flujo vehicular en la zona afectada
6.	Controlar orden público.
7.	Vigilar zonas afectadas.
8.	Verificar riesgos asociados
9.	Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	EVACUACION
REPOSABLE	BOMBEROS
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Cruz Roja.
OBJETIVO	
Aplicar un plan de desplazamiento de personas y bienes con el fin de evitar pérdidas humanas y conservar en lo posible el buen estado de los bienes mueble e inmuebles.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
1.	Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.
2.	Identificar zonas seguras para la evacuación
3.	Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles (Acción previamente establecida)
4.	Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera
6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación
7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación
8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.
9. Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
REPOSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Comisaria de familia, Policía, Ejército.
OBJETIVO	
Contribuir a la formación de comunidades seguras con preservación de vidas y bienes garantizando una comunicación permanente y una atención oportuna de emergencias.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	HELIPUERTOS
REPOSABLE	Policía
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Gobierno, Ejército, DAPARD, Bomberos.
OBJETIVO	
Coordinar la operación de helipuertos que permitan las operaciones de aeronaves para reducir prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	

11.3. ATENCION EN SALUD

SERVICIO DE RESPUESTA	AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS
REPOSABLE	BOMBEROS
INSTITUCIONES QUE APOYAN	CRUZ ROJA y HOSPITAL
OBJETIVO	
<p>Coordinar la atención Pre Hospitalaria-APH, a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una estructura organizativa del ACV si se requiere. 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. 6. Llevar un registro de las personas atendidas y/o trasladadas SCI-207 7. Determinar las necesidades de pacientes y recursos requeridos. 8. Asegurar que todos los recursos estén inventariados y relevados de uso antes de partir. 9. Mantener el ACV en forma ordenada y definir rutas de ingreso y egreso de vehículos. 10. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 11. Mantener el registro de actividades SCI-214 12. Si se establece una morgue coordinar con las autoridades para tal fin. 13. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	

SERVICIO DE RESPUESTA	ATENCION EN SALUD
REPOSABLE	BOMBEROS
INSTITUCIONES QUE APOYAN	CRUZ ROJA Y HOSPITAL

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

OBJETIVO
Coordinar la atención Pre Hospitalaria-APH, a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 14. Activar el plan hospitalario de emergencia 15. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 16. Clasificar los lesionados (2do Triage) 17. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 18. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 19. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 20. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

SERVICIO DE RESPUESTA	APOYO PSICOSOCIAL
REPOSABLE	COMISARIA DE FAMILIA
INSTITUCIONES QUE APOYAN	CRUZ ROJA
OBJETIVO	
Garantizar el acceso al apoyo psicosocial para la población afectada en problemas de deterioro del tejido social, pérdida de la estructura de la vida familiar y sufrimiento psicológico cuando se presenten emergencias o situaciones de calamidad.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
REPOSABLE	SECRETARIA DE SALUD, CRUZ ROJA
INSTITUCIONES QUE APOYAN	HOSPITAL
OBJETIVO	
Coordinar las acciones la preparación y respuesta ante eventos que constituyen una situación fuera de control y que se presenta por el impacto de un desastre detectar tempranamente brotes o epidemias y proponer medidas de prevención y control adecuadas a las necesidades.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia
3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental
4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental
5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	MANEJO DE CADAVERES
REPOSABLE	POLICIA NACIONAL
INSTITUCIONES QUE APOYAN	GOBIERNO, EJERCITO, TRANSITO, FISCALIA
OBJETIVO	
Gestión adecuada de cadáveres, su manejo, identificación y traslado en situaciones de emergencia, para prevenir epidemias derivadas de la emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Etiquetar y almacenar cadáveres 4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 5. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 6. Disponer finalmente de los cuerpos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

11.4. SERVICIOS BASICOS

SERVICIO DE RESPUESTA	SERVICIOS PUBLICOS
REPOSABLE	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUCIONES QUE APOYAN	EPM, EMBASEO, Acueductos Rurales, une
OBJETIVO	
Coordinar la prestación y restablecimiento de los servicios básicos, (Acueducto, alcantarillado, energía, comunicación, afectación vial, hospitales etc)	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianato, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	SANEAMIENTO BASICO
REPOSABLE	EPM
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Secretaria de Planeación e infraestructura, Agricultura, Corantioquia, Área Metropolitana VA, Embaseo, Acueductos
OBJETIVO	
Coordinar acciones de inspección, vigilancia y control sanitario relacionados con los programas de agua potable, saneamiento básico y seguridad ambiental.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 	

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia
7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	REMOCION DE ESCOMBROS
REPOSABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONES QUE APOYAN	EMBASEO, Hatovial, Secretaria Agricultura y Ambiente.
OBJETIVO	
Coordinar la remoción de escombros después de un desastre y establecer los procedimientos básicos necesarios a seguir, recolección traslado y depósito de escombros.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

11.5. LOGISTICA

SERVICIO DE RESPUESTA	CENSO
REPOSABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Agricultura, Cruz Roja, Defensa Civil, Juntas de Acción Comunal.
OBJETIVO	
Desarrollar instrumentos que proporcionen información confiable a diferentes escalas y que caractericen grupos específicos de población.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	ALOJAMIENTO TEMPORAL
REPOSABLE	GOBIERNO
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Hacienda, Gestión del Riesgo, Secretaria de Planeación,
OBJETIVO	
Gestión de alojamiento para definir un lugar físico que cuente con los requerimientos mínimos para albergar temporalmente personas en situación de calamidad.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 	

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	AYUDA ALIMENTARIA
REPOSABLE	CRUZ ROJA
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Secretaria de Planeación, Gobierno, Gestión del Riesgo, Hacienda
OBJETIVO	
Proporcionar alimentos rápidamente para la atención de necesidades críticas como pueden ser poblaciones aisladas, instituciones, hospitales, sitios de alojamiento temporal, personal de ayuda y a todos aquellos involucrados en emergencia o desastre.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	AYUDA NO ALIMENTARIA
REPOSABLE	CRUZ ROJA
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Secretaria de Planeación, Hacienda, Gestión del Riesgo
OBJETIVO	
Gestionar las ayudas técnicas tecnológicas y operativas para la atención y prevención de desastres.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	SITIOS DE ALMACENAMIENTO
REPOSABLE	GOBIERNO
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Gestión del Riesgo, Cruz Roja
OBJETIVO	
Coordinar el almacenamiento de ayudas humanitarias. Desarrollar métodos de almacenamiento.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su 	

Fecha de elaboración: Octubre 2016

Fecha de actualización: Noviembre de 2018

Elaborado por: CMGRD BARBOSA

<p>estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	SITIOS DE DISTRIBUCION
REPOSABLE	Cruz Roja
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Gestión del Riesgo, Gobierno, Policía y Ejército.
OBJETIVO	
Coordinar la distribución de ayudas humanitarias. Establecer las acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna a la necesidad de alojamiento, alimentación, saneamiento básico y agua potable, transporte y los que sean necesarios para garantizar las condiciones mínimas seguras.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. Control de inventario ingresos/salidas Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	TRANSPORTE
REPOSABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Gobierno, Transito, Ejercito, Invias, Hatovial.
OBJETIVO	
Coordinar el parque automotor disponible para una emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación Determinar necesidades (Combustible) e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	TELECOMUNICACIONES
REPOSABLE	BOMBEROS

INSTITUCIONES QUE APOYAN	Cruz Roja, Defensa Civil.
OBJETIVO	
Desarrollar un manejo integral de la transmisión y recepción de información para tomar decisiones y la canalización de recursos.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 7. Identificar el estado de la red de comunicaciones 8. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 9. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 10. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	BIENESTAR SALA DE CRISIS
REPOSABLE	GOBIERNO
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Secretaria de Hacienda
OBJETIVO	
Garantizar el bienestar del CMGRD, del puesto de comando unificado.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

11.6. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES.

SERVICIO DE RESPUESTA	EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)
REPOSABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Gobierno, Agricultura, DAPARD, Corantioquia, Área Metropolitana AMVA, Invias, EPM, Cruz Roja, HATO VIAL
OBJETIVO	
<p>Coordinar la elaboración de EDAN. Capacitar al personal en los conocimientos y habilidades necesarias para hacer, sobre el terreno, una evaluación inicial de daños en salud, líneas vitales, vivienda e infraestructura productiva; efectuar un análisis de necesidades y proponer acciones prioritarias.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 5. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	ANALISIS DE INVENTARIOS
REPOSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Agricultura, Cruz Roja, Defensa Civil, Juntas de Acción Comunal.
OBJETIVO	

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

Desarrollar instrumentos que proporcionen información confiable a diferentes escalas y que caractericen grupos específicos de población.

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

1. Consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD
2. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles
3. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

11.7. INFORMACION PÚBLICA.

SERVICIO DE RESPUESTA	REPORTE DE INFORMACION
REPOSABLE	UGRD
INSTITUCIONES QUE APOYAN	Secretaria de Gobierno
OBJETIVO	
Coordinar los reportes internos de información frente a una emergencia o desastre.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Preparar los reporte de situación para las autoridades. 4. Preparar un resumen inicial de información después de iniciar s actividad en el incidente. 5. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 6. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	

SERVICIO DE RESPUESTA	MANEJO MEDIOS DE COMUNICACION
REPOSABLE	COMUNICACIONES
INSTITUCIONES QUE	Gestión del Riesgo.

Fecha de elaboración: Octubre 2016

Fecha de actualización: Noviembre de 2018

Elaborado por: CMGRD BARBOSA

APOYAN
OBJETIVO
Coordinar el manejo de los medios de comunicación durante el evento.
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Preparar los comunicados de prensa. 4. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 5. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 6. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 7. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 8. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 9. Consolidar el registro fotografico del incidente. 10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

12. PROCEDIMIENTOS

12.1. DIRECTORIO DE EMERGENCIA

El siguiente formato se encuentra actualizado a la fecha 01 de septiembre de 2016 en él se encuentran los datos de las personas delegadas por cada institución.

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR (sin espacios)	CORREO ELECTRÓNICO
TATIANA MARIA	GUTIERREZ PEREZ	ALCALDESA	4548311		alcaldia@barbosa.gov.co
GUILLERMO ANTONIO	FRANCO CORREA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	4548300	3053563948	guillermo.franco@barbosa.gov.co
CESAR AUGUSTO	TAPIAS ESCOBAR	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	4548326	3125731594	cesartapiase@gmail.com
GILDARDO ELMER	IBAGON VASCO	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL	4548375	3204478690	Gildardo.ibagon@barbosa.gov.co
JANIER ADRIAN	LONDOÑO PULGARIN	SECRETARIO DE GOBIERNO	4548307	3225747922	Janier.londono@barbosa.gov.co
CLAUDIA	SERNA	SECRETARIA DE MOVILIDAD	4548367	3113427232	Claudia.serna@barbosa.gov.co
JORGE	ALZATE	SUBSECRETARIO DE SALUD		3148196937	salud@barbosa.gov.co
NELSON	ESCOBAR MONTOYA	SECRETARIO DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO		3104014003	Nelson.escobar@barbosa.gov.co
LUIS GUILLERMO	MEJIA PIEDRAHITA	GERENTE EMBASEO	4061879	3113780815	embaseo@une.net.co

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

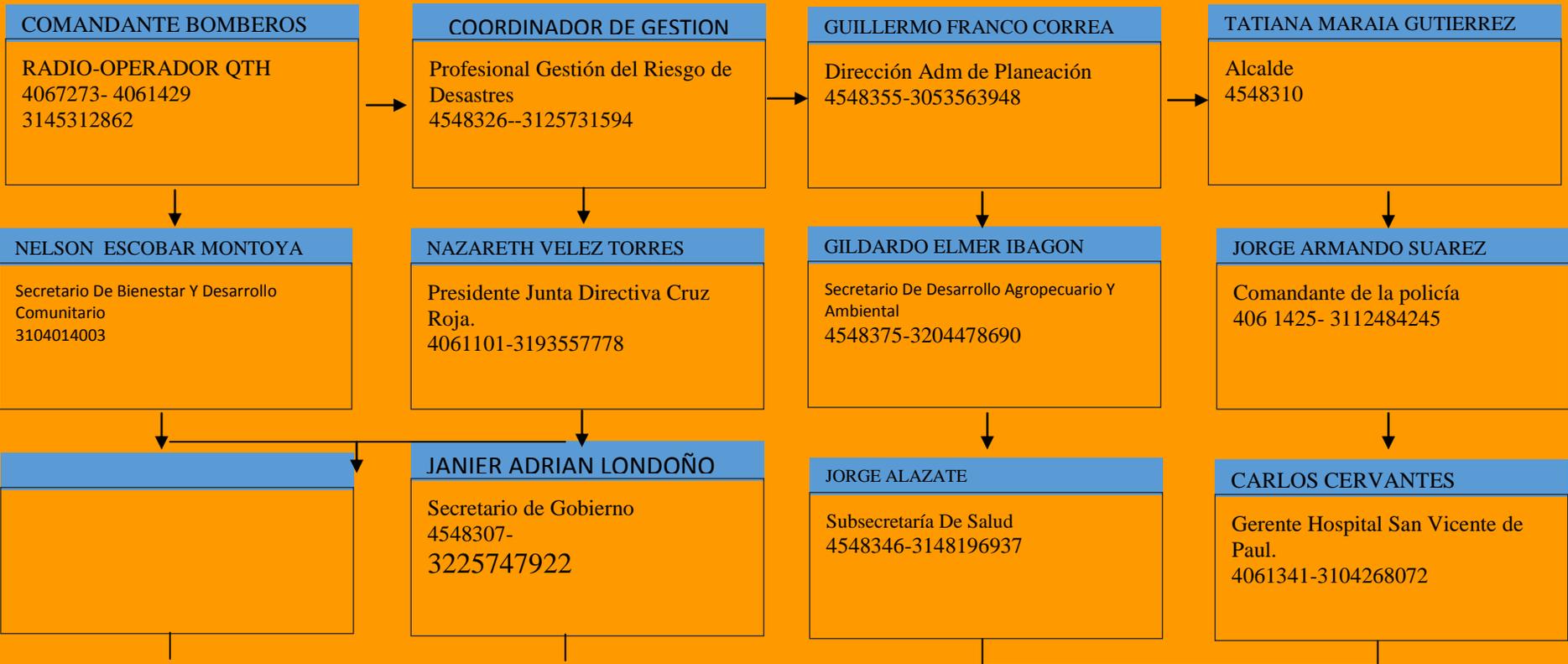
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS | Municipio de Barbosa

PEDRO ELKIN	EICHEVERRY	CONCEJO MUNICIPAL	4060683		concejo@barbosa.gov.co
BENHUR	CARVAJAL	COMANDANTE BOMBEROS	4067273	3145312862	bomberosbarbosa@gmail.com
NAZARETH	VELEZ TORRES	DIRECTOR CRUZ ROJA	4062083	3227614282	cruzrojabarbosa@gmail.com
LUIS ALBERTO	CARDONA	PERSONERO	4548303	3013987031	personeria@barbosa.gov.co
CARLOS	CERVANTES	GERENTE ESE HOSPITAL SAN VIVENTE DE PAUL	4061341	3104268072	Gerenciabarbosa@gmail.com
MARIO MORALES	MORALES	GRUPO AMBIENTAL CUIDÀ	4071482-4070306		cuidasaldobarbosa@gmail.com mariomoraless1999@hotmail.com
JARVIER	ZAPATA	ASOCOMUNAL	4070546		Barbosaasocomunal@gmail.com
LUS ADRIANA	MOLINA LOPEZ	CORANTIOQUIA Subdirectora de Ecosistemas	4938888-1211		
LUZ JEANNETTE	MEJIA	REPRESENTANTE DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	3856000-406	3022891294	Luz.mejia@metropol.gov.co
JORGE ARMANDO	SUAREZ	COMANDANTE DE POLICIA	4061425-	3112484245	meval.ebarbosa@policia.gov.co
LUIS ALBERTO	LEGUIZAMON	Representante ECOPETROL		3103561809	Luis.leguizamon@ecopetrol.com.co

Tabla 14 Directorio de emergencia, actualizada a diciembre de 2018

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

12.2. CADENA DE LLAMADAS CMGRD 2018



12.3. SISTEMA DE ALERTA COMUNITARIA

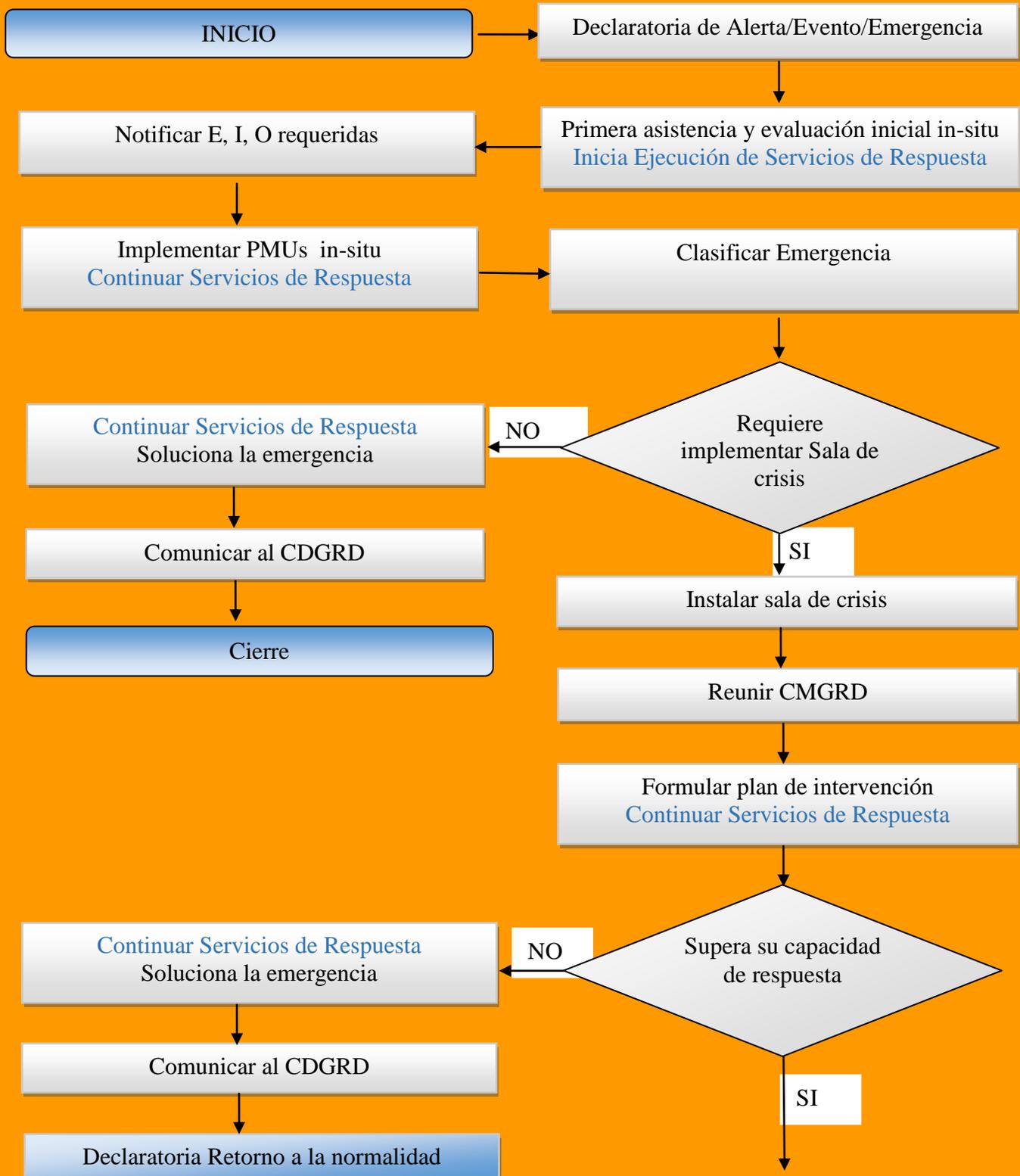
Adicional a la cadena de llamada institucional, la cual es un mecanismo de “**Alarma Institucional**”, como mecanismos establecidos para avisar a las comunidades en riesgo acerca de condiciones de peligro ante las cuales se requiere que se actúe de inmediato tenemos:

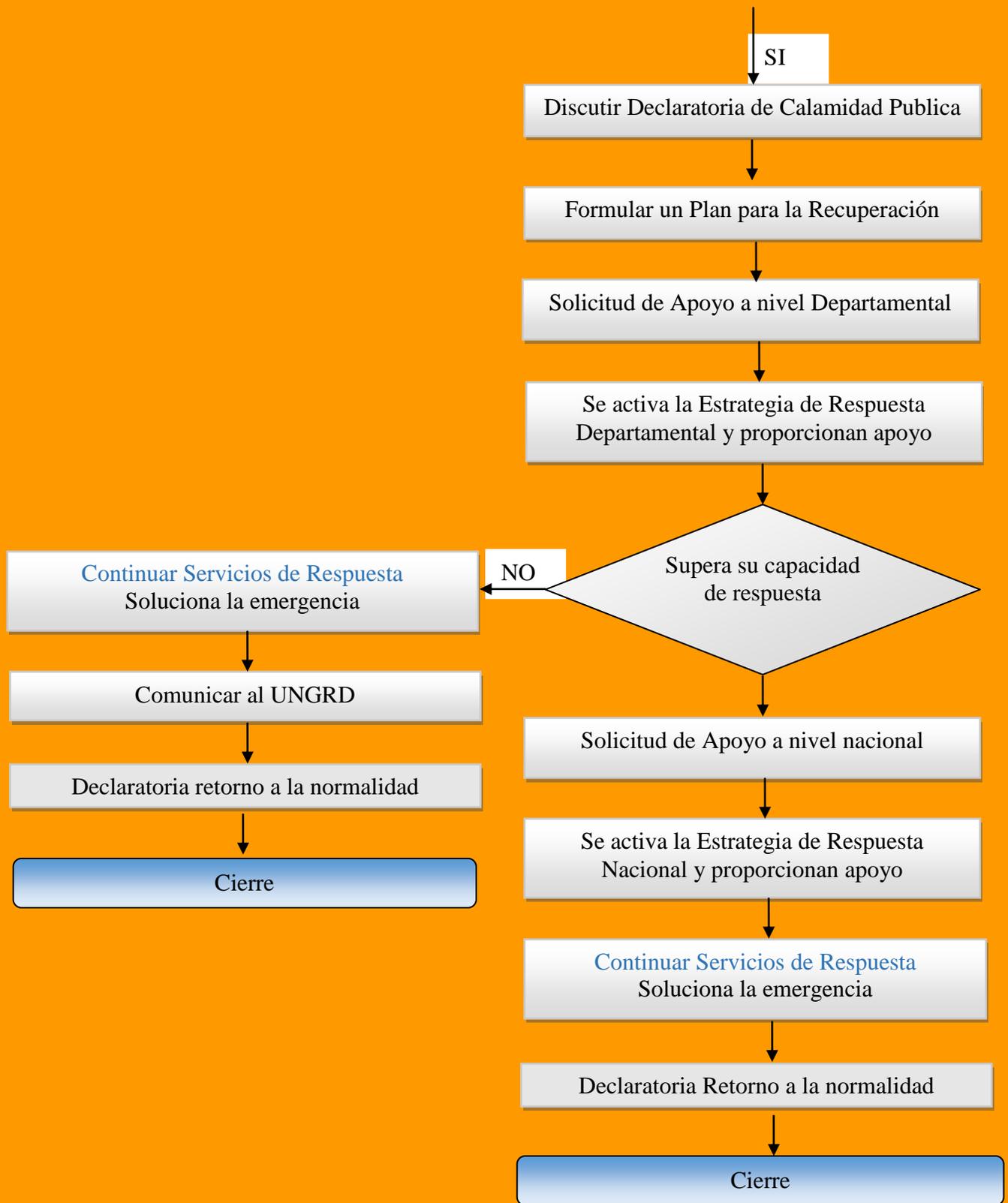
- Perifoneo mediante vehículos (entidades de socorro, policía, otros).
- Perifoneo por altavoces de las J.A.C.
- Los comunicados de prensa, especialmente por la radio teniendo en cuenta su inmediatez.
- Otros medios como: campanas, sirenas, mensajes puerta a puerta, etc. dependiendo de la comunidad o sitio específico donde se debe dar la alarma.

Con el fin de planificar las alarmas a utilizar en sitios o zonas específicas dependiendo de las características y medios disponibles en cada comunidad y del riesgo existente se debe planificar teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

EVENTO	Avenida torrencial	SECTOR	Quebrada la López
OBSERVACIONES	La comunidad informará acerca del evento a Bomberos. Sirena pendiente de instalación		
CANAL O MEDIO (Sirena, puerta a puerta radio, altavoz, Campanas, llamadas, etc.)	CÓDIGO (Mensaje, numero de timbres, otro)	RESPONSABLE (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	ACCIÓN DE LA COMUNIDAD (Acción esperada por la comunidad ejemplo evacuación)
sirena	Una llamada al líder comunitario	Aldemar Jiménez	Evacuación a punto de encuentro definido

13. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA





13.1. Primera Asistencia

En caso de emergencia o desastre las entidades y/o instituciones operativas y/o técnicas con alguna competencia para la respuesta, atención y/o control de la situación que se presente, iniciaran sus labores con la ejecución de los servicios de respuesta acuerdo con sus responsabilidades de forma inmediata, sin esperar convocatoria, y de manera constante para asegurar la atención y el control inicial de la emergencia, lo mismo que recopilaran la información preliminar de la situación que se presenta.

Pasos a seguir al llegar a la escena

1. Informar a la base el arribo a la escena,
2. Verificación de la situación
 - ¿Cuál es la naturaleza del incidente?
 - ¿Que sucedió?
 - ¿Qué amenazas están presentes?
 - ¿De qué tamaño es el área afectada?
 - ¿Cómo podría evolucionar el incidente?
 - ¿Cómo se podría aislar el área?
 - ¿Qué lugares podrían ser adecuadas para el puesto de Comando Unificado, Área de Espera y Área de Concentración de víctimas?
 - Cuáles son las capacidades presentes y futuras
 - Utilizar el formato **SCI-201** para evaluar y reportar la situación
3. Reportar la situación
 - Reportar a la base de manera permanente la información.
 - Solicite a su base que le informe al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Informar la magnitud del impacto a su base y la base al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo para definir recursos necesarios.
 - No sponga datos, verifique en todo caso.
4. Establecer el perímetro de seguridad y considere los siguientes aspectos
 - Tipo de incidente
 - Tamaño del área afectada
 - Topografía
 - Localización del incidente en relación a la vía de acceso y áreas disponibles alrededor.
 - Áreas sujetas a deslizamientos, explosiones potenciales, caída de escombros, cables eléctricos entre otros.
 - Condiciones atmosféricas.

- Posible ingreso y salida de vehículos.
 - Coordinar del aislamiento perimetral con el organismos de seguridad correspondiente para el municipio de Barbosa, policía y el transito
 - Solicitar al organismo de seguridad el retiro del personal civil.
5. Establecer el Puesto de Comando Unificado, asegúrese de que este cuenta con:
- Seguridad y visibilidad.
 - Facilidad de acceso y circulación.
 - Disponibilidad de comunicaciones.
 - Lugar alejado de la escena del ruido.
 - Capacidad de expansión física
 - Implementar el PCU lo antes posible con los responsables de las entidades presentes en la zona.
6. Desarrollar el plan de acción
- Establecer los objetivos, estos deben ser observables, alcanzables y evaluables
 - Definir las estrategias, (medio por el cual se logran los objetivos).
 - Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones.
7. Preparar la información
- Estado del incidente.
 - Situación actual de seguridad.
 - Distribución de la zona.
 - Objetivos y prioridades.
 - Organización actual.
 - Asignación de recursos.
 - Relación de entidades y su representante.
 - Recursos solicitados y en camino.
 - Instalaciones establecidas
 - Plan de comunicaciones.
 - Probable evolución y duración del incidente

13.2. Puestos de Comando Unificado PCU

Si la respuesta a la emergencia o desastre, se realiza con varias instituciones, se establecerá en el sitio un Puesto de Comando Unificado PCU que es coordinado en primera instancia por el responsable de la entidad o grupo operativo de atención que acudió inicialmente. Cuando un equipo de respuesta con más experiencia o responsabilidad en el caso que se está presentando llegue al lugar, en coordinación con las instituciones presentes recibirá el mando y continuará con la coordinación de las acciones en el sitio.

Si el evento desencadena emergencias en diversos sitios, de ser necesario se podrán establecer Puestos de Comando PC en cada lugar o en los lugares que sea indispensable, los cuales de ser preciso se coordinarán a través de la Sala de Crisis.

Los Comandante de incidente tendrán las siguientes funciones básicas:

- Evaluar la magnitud inicial del evento, verificando la viabilidad de suplir las necesidades de asistencia inmediata y de protección a las personas.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención en el área.
- Dirigir las acciones estratégicas, tácticas y operativas en el sitio específico para superar la emergencia.
- Acopiar y canalizar la información de la situación, para registro interno y conocimiento del CMGRD o de la Sala de Crisis cuando esta exista.
- Determinar la vuelta a la normalidad en el sitio específico.

Cada una de las entidades o instituciones presentes en el sitio específico debe tener al menos un delegado en el Puesto de Comando Unificado PCU para la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las acciones de respuesta.

En caso de ser necesario y como resultado de la deliberación y decisión del Puesto de Comando Unificado PCU sobre las prioridades de respuesta, se pueden crear unidades en áreas específicas.

Estas unidades estarán integradas por todas aquellas personas, instituciones, entidades, organizaciones o dependencias que tengan un papel importante que desarrollar en la implementación de las acciones o labores de los servicios de respuesta correspondientes

13.3. Evaluación inicial de la situación y clasificación de la emergencia:

Todas las entidades que componen el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Barbosa y las demás que tengan alguna competencia para la respuesta o recuperación de la situación de emergencia o desastre que se presenta, desde su competencia durante los primeros minutos de transcurrido el fenómeno que genera la ocurrencia de la emergencia, desastre o la alerta roja, realizarán un acopio inicial de información, evaluación de daños y análisis de necesidades; se busca conocer las características básicas sobre el fenómeno, su cobertura geográfica, severidad e impacto.

Con estos datos se realiza la respectiva Clasificación de la Emergencia y su Estructura de intervención, **activando en caso de ser necesario la Sala de Crisis**, mediante una cadena de llamadas vía telefónica, celular, medios electrónicos y/o sistemas de radiocomunicación.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

Consultar a las entidades técnicas del CMGRD y a las instituciones que administran redes de monitoreo de amenazas y riesgos a nivel local, regional y en caso de ser necesario nacional.

13.4. Informe al alcalde y reporte a niveles superiores

Una vez realizada la evaluación de la severidad o inminencia de la ocurrencia de un evento, se informará al Alcalde y/o Coordinador del CMGRD con el fin de definir el manejo que se le dará a la emergencia, fundamentándose en la información institucional sobre las características del fenómeno, su cobertura geográfica, severidad, población afectada e impacto general.

Las entidades operativas o con competencia para la respuesta, atención, control y/o recuperación de la situación de emergencia o desastre realizarán sus acciones de respuesta (Primera Asistencia).

Si la emergencia y/o el desastre son críticos se procede a activar la Sala de Crisis y se dará reporte al nivel superior (Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre CDGRD – Gobernación).

En general, el Alcalde pondrá en conocimiento de la gravedad de la emergencia y/o el desastre al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y/o Gobernador y por medio de ellos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quién a su vez se encargará de informar a las Entidades Nacionales pertinentes y al Presidente de la República en caso de ser necesario, quienes con la información de lo ocurrido y el análisis de los problemas que puede plantear el desastre en las próximas horas y días, definirán el procedimiento de manejo de la situación que más convenga.

13.5. Planificación Operacional

Fase I. Entender la situación.

Se presenta el informe de incidente con la información analizada a partir de

- Notificación del incidente
- Arribo a la escena
- Evaluación inicial
- PAI inicial
- Información registrada en los formularios SCI 201, SCI 207 y SCI 211

Durante este análisis se debe aumentar el conocimiento situacional sobre la magnitud del incidente, la complejidad e impacto potencial del incidente, el avance en el logro de los objetivos, determinación de nuevas necesidades de recursos.

Se desarrolla la *reunión de evaluación inicial* por única vez donde se presenta un informe de la situación con base en los formularios SCI 201, SCI 207 y SCI 211.

Fase II. Establecer los Objetivos y Estrategias Operacionales

Se actualiza los objetivos establecidos en el periodo inicial y se desarrollan nuevos objetivos para el periodo operacional¹, se definen las estrategias y se establece la hora de la *reunión para presentar los Objetivos y Estrategias*.

En la reunión cuando se presentan los objetivos y estrategias asegúrese que se han incluido los siguientes factores:

- Costos estimados y la relación costo-beneficio
- Consideraciones legales, ambientales, políticas y atención social.

Fase III. Desarrollar el Plan de Acción del Incidente PAI

- Preparar las tácticas a presentar, con base en los objetivos y estrategias planeadas.
- Determinar cómo se lograrán las estrategias para cumplir con los objetivos del incidente.
- Revisar las estrategia y tácticas
- Identificar métodos para monitoreo e identificar los recursos que se requieren y los que hay que solicitar.
- Asignar recursos para implementar las tácticas.
- Se establece hora de la *reunión táctica* donde se recolectara insumos para la toma de decisiones de inmediata necesidad de resolución.
- Los servicios de respuesta Logística, Administración y Finanzas, preparan sus proyecciones y coordinan los requerimientos.

Después de la reunión táctica se prepara la reunión de planificación donde se presentará un análisis de evaluación del riesgo operacional, priorizará las amenazas, los problemas de seguridad y salud y desarrollará controles adecuados ante cualquier incidente, estableciendo un plan de seguridad.

El plan de seguridad debe proveer la siguiente información:

- Sitio(s) de trabajo en el área del incidente.

¹ Periodo operacional es un espacio de tiempo programado para ejecutar un conjunto de objetivos y de acciones operacionales según lo especificado en el PAI. Los periodos operacionales van de 12 a 24 horas.

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

- Riesgo como clima, amenazas biológicas, materiales peligrosos, comunicaciones, inundación, área de amenazas especiales, fatiga, peligros para conducir, deshidratación y estrés en incidentes críticos.
- Medidas de mitigación

Fase IV. Preparar y divulgar el PAI

Esta fase se divide en dos partes: la reunión de planificación, ajustes y aprobación del PAI

Reunión de Planificación se presenta el estado de la situación y los logros actuales.

- Los técnicos especialistas podrían presentar, si se requiere, las condiciones que afectan el incidente.
- Se presenta el PAI a través de los tres formularios SCI (202, 205 Y 206)
- Se presenta información sobre las área de trabajo y las operaciones aéreas (Si fuesen activadas), en SCI 204.
- Se expone los riesgos específicos para el personal e indica medidas generales de seguridad.

Se realizan ajustes y consolidación del PAI y se procede a su aprobación.

Fase V. Ejecutar, evaluar y revisar el PAI

- *Realizar un Briefing* operacional con el personal clave.
- Evaluar los avances en el logro de los objetivos, las estrategias y táctica planeadas.
- Verificar la precisión del informe de operaciones, que muestra la situación actual, o para ser usada en la planificación del nuevo periodo operacional.

Se debe monitorear la ejecución del PAI, detectar cualquier desviación e incorporar situaciones no contempladas.

La reunión de evaluación y revisión del PAI consiste básicamente en presentar un informe oral del resumen de situación del periodo operacional en el que se indican logros, puntos pendientes y las necesidades, con el fin de facilitar la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo nuevamente. Algunos puntos a tomar en cuenta son:

- Reunión al terminar un periodo operacional
- Presenta un resumen del estado de los recursos
- Informe de la situación y dificultades
- Se decide si se va o no a un nuevo periodo operacional.

13.6. Sala de crisis municipal

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

La sala de crisis se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requiere que esta funcione 24 horas , entrará en funcionamiento al ser activado por el Alcalde o el coordinador del CMGRD reuniéndose de inmediato en la alcaldía municipal que corresponde a un sitio seguro; siendo este ente la **máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de la respuesta de la emergencia y/o desastre**. Así mismo y siempre que se encuentre en operación será la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

Su tiempo de operación **dependerá de las características propias de cada situación de emergencia**.

Solo puede existir en funcionamiento una sala de crisis, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio.

Siempre que exista **sala de crisis municipal** también existirán **Puestos de Comando Unificados PMU** en las zonas de impacto.

Desde la Sala de Crisis **se coordinará y dará lineamientos** en el desarrollo de actividades **en cada PMU existente**. Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación que ocurrió, evaluación de daños presentados, acciones adelantadas, principales necesidades, recursos con los que se cuenta para hacer frente a la emergencia y la evolución de la misma en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: elaboración de reportes de situación, comunicaciones de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- ✓ Organigrama de funcionamiento
- ✓ Formularios SCI (201, 202,204,205,206,207, 211, 214)
- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Datos de afectación (Censo)
- ✓ Mapa de Zona afectada
- ✓ Formato para elaboración del Plan de Acción Especifico PAE de la UNGRD

En cada emergencia se abrirá una carpeta con el nombre de Caso/Operación, por ejemplo: sismo 09.02.2015. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen.

En esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de la atención y control de las emergencias por servicios de respuesta, pero estos servicios se ejecutan por parte de cada una de las entidades responsables, siguiendo los procedimientos de coordinación

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

establecidos en la Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias EMRE y/o en el plan de intervención establecido, informando constantemente al COE (Sala de Crisis).

13.7. Plan de Acción Especifico para la atención de la emergencia

La Sala de crisis tiene la responsabilidad de generar un plan de intervención para la situación que se presenta; en él se desarrollan las acciones de respuesta según la magnitud de la emergencia y/o desastre, incluyendo los diferentes servicios de respuesta.

El plan se realizará fundamentado en: La información actual reportada por vía institucional o verificación directa, Estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del municipio, así como el diagnóstico de posibles escenarios de riesgo, La asesoría de las entidades operativas y/o técnicas con competencia por el tipo de fenómeno adverso que se presente.

Una versión preliminar del plan de intervención deberá tenerse dispuesto en las primeras horas de ocurrida la emergencia y/o desastre, dicho documento deberá irse evaluando y ajustando cuantas veces sea necesario dependiendo del desarrollo y manejo la situación de la emergencia y/o desastre.

La operación del plan de intervención es el fundamento de la respuesta inicial organizada de la situación y es la base de la articulación de acciones con los niveles o instancias superiores.

Deberá verificarse los diferentes servicios de respuesta requeridos éntrelos cuales están: 1. Accesibilidad y transporte, 2. Telecomunicaciones, 3. Evaluación de daños y análisis de necesidades, 4. Salud y saneamiento básico, 5. Búsqueda y rescate, 6. Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, 7. Albergue y alimentación, 8. Servicios públicos, 9. Seguridad y convivencia, 10. Aspectos financieros y legales 11. Información pública

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA					
ITEM	LINEA DE INTERVENCON	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Aislamiento y seguridad				
2	Búsqueda y Rescate				
3	Evacuación				
4	Seguridad y convivencia				
5	Helipuertos				
6	Atención en salud				
7	Apoyo Psicosocial	Apoyar a 50 familias		Secretaria de Salud	
8	Saneamiento Básico				
9	Vigilancia Epidemiológica				
10	Manejo de cadáveres				

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS | Municipio de Barbosa

11	Alojamiento Temporal				
12	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Censo, Gestión del Recurso y	Coordinador CMGRD	CRC, DCC
13	Ayuda no alimentaria				
14	Censo				
15	Evaluación de daños y análisis de necesidades				
16	Telecomunicaciones				
17	Sitios de almacenamiento				
18	Sitios de distribución				
19	Bienestar Sala de Crisis				
20	Accesibilidad y transporte				
21	Servicios Básicos				
22	Remoción de Escombros				
23	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos				
24	Reportes internos CMGDD/CDGRD				
25	Manejo de Medios de Comunicación				

PRESUPUESTO

ITEM	LINEA DE INTERVENCON	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Aislamiento y seguridad				
2	Búsqueda y Rescate				
3	Evacuación				
4	Seguridad y convivencia				
5	Helipuertos				
6	Atención en salud				
7	Apoyo Psicosocial				
8	Saneamiento Básico				
9	Vigilancia Epidemiológica				
10	Manejo de cadáveres				
11	Alojamiento Temporal				
12	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50	300.000
13	Ayuda no alimentaria				
14	Censo				
15	Evaluación de daños y análisis de necesidades				
16	Telecomunicaciones				

Fecha de elaboración: Octubre 2016

Fecha de actualización: Noviembre de 2018

Elaborado por: CMGRD BARBOSA

17	Sitios de almacenamiento				
18	Sitios de distribución				
19	Bienestar Sala de Crisis				
20	Accesibilidad y transporte				
21	Servicios Básicos				
22	Remoción de Escombros				
23	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos				
24	Reportes internos CMGDD/CDGRD				
25	Manejo de Medios de Comunicación				

CRONOGRAMA													
RESULTADO	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCION DE AYUDA HUMANITARIA		
CONCEPTO (Alimentos, elementos de aseo, etc)	CANTIDADES	SITIOS AFECTADO
Ayuda alimentaria	15	Vereda A
	35	Vereda C

13.8. Declaratoria de calamidad pública

Calamidad Pública. Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los resultados ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generado una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012)

Los Gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del riesgo, podrán declarar la situación de Calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de calamidad pública se producirán y aplicaran, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de declaratoria de desastres. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012)

Modelo de Declaratoria de Situación de Calamidad Pública

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y ...

....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

pública se **Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal** Producirán y aplicaran en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de situación de desastre

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con *Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal*

Las demás dependencias del orden Municipal, Departamental y Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento

PARAGRAFO: Termina.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres;

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

DECLARATORIA DE RETORNO PARA LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
Plan de acción para la recuperación

13.9. Uso de formularios

Identificación del formulario	Nombre del Formulario	Debe completarse uno
SCI – 201	Resumen del incidente	Por incidente
SCI – 202	Plan de acción del incidente	Por período operacional
SCI – 204	Asignación de tácticas	Por período operacional
SCI – 205	Plan de Comunicaciones	Por período operacional
SCI – 206	Plan Médico	Por período operacional
SCI – 207	Registro de victimas	Por incidente

Fecha de elaboración: Octubre 2016	Fecha de actualización: Noviembre de 2018	Elaborado por: CMGRD BARBOSA
------------------------------------	---	------------------------------

SCI – 211	Registro y control de recursos	Por incidente
SCI – 214	Registro de actividades	Por Cargo nombrado

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Material de referencia, Curso intermedio Sistema Comando de Incidentes, International Resources Group (IRG) y la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Exterior para Latinoamérica y el Caribe (USAID/OFDA/LAC), tercer Edición - 2016

Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres”; Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2013.